



N° 02103

2 de 12

RECTIFICA RESOLUCIONES QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3256

LANCAGUA, 02 OCT 2013

VISTOS:

- a) El D.S. 174 (V. y U.) de 2005 y sus modificaciones, que Reglamenta el Fondo Solidario de Vivienda.
- b) La Resolución Exenta N°4473 de fecha 26.09.2012, la Resolución Exenta N°1554 de fecha 07.06.2012 y la Resolución Exenta N°2777 de fecha 07.06.2012, que otorga Subsidios Habitacionales del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. 174 (V. y U.) de 2005, para Construcción de Vivienda en Sitio Propio con Proyecto Tipo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.
- c) El Memorándum N°383 de fecha 05 de Septiembre de 2012, del Coordinador Proyecto Vivienda Tipo, y las renuncias a elección de vivienda adjunta.
- d) La Resolución N° 1600 de fecha 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre ejecución del trámite de Tema de Resolución.
- e) Art. 62 Ley 19850.
- f) Las Facultades y Atribuciones que me confieren el D.S. N° 356/1977 (V. y U.), y el D.S. N° 38 de fecha 12.04.2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

CONSIDERANDO:

- a) Las Renuncias a elección de vivienda de los beneficiarios asignados mediante las Resoluciones citadas en las letras b) y lo solicitada por la Coordinación Proyecto Vivienda Tipo mediante el Memorándum citado en el visto c), en cuanto al cambio de constructora que ejecutará las obras de los beneficiarios que se indica, estipulando el porcentaje de avance físico en las obras y el avance financiero disponible a pagar para el contratista que continuará la construcción de las viviendas, dico la siguiente:

RESOLUCIÓN

- I. RECTIFÍCASE las resoluciones número 4473 de fecha 26.09.2012, de este Servicio, en el sentido que la Constructora que ejecutará las obras del beneficiario incluido en la nómina del numeral N°1 de la última resolución y que se individualiza a continuación, conforme a los avances físicos y financieros indicados por la Coordinación del Programa Proyecto Tipo, serán las que se mencionan en el cuadro siguiente:

SUT	NOMBRE BENEFICIARIO	ATL	CONSTRUCTORA	TOTAL SUBSIDIO BENEFICIARIO	AVANCE FISICO	AVANCE FINANCIERO	TOTAL MONEDIO DISPONIBLE
480-170	WALTER RINATO GALAZ CASHAN	MUNICIPALIDAD DE PALMIRA	VEGA LTDA	400	0%	0%	400 (100%)



2. RECTIFICASE las resoluciones número 1534 de fecha 07.05.2013, de este Servicio, en el sentido que la Constructora que ejecutará las obras del beneficiario incluido en la cédula del resolvo N° 1 de la última resolución y que se individualiza a continuación, conforme a los avances físicos y financieros indicados por la Coordinación del Programa Proyecto Tipo, serán los que se mencionan en el cuadro siguiente:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	ATL	CONSTRUCTORA	TOTAL SUBSIDIO BENEFICIARIO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	TOTAL SUBSIDIO DISPONIBLE
4 837 340-7	LUIS FERNANDO PARRA ARRIAGA	MUNICIPALIDAD DE SAN JACINTO YEUCCO	GRUPO CONYUGO AREVALO	481 //	2%	012 // 09%	488 (100%)

3. RECTIFICASE las resoluciones número 2777 de fecha 07.06.2012, de este Servicio, en el sentido que la Constructora que ejecutará las obras del beneficiario incluido en la cédula del resolvo N° 1 de la última resolución y que se individualiza a continuación, conforme a los avances físicos y financieros indicados por la Coordinación del Programa Proyecto Tipo, serán los que se mencionan en el cuadro siguiente:

RUT	NOMBRE BENEFICIARIO	ATL	CONSTRUCTORA	TOTAL SUBSIDIO BENEFICIARIO	AVANCE FÍSICO	AVANCE FINANCIERO	TOTAL SUBSIDIO DISPONIBLE
1 733 427-7	JUAN DEL CARMEN MURRAY ROSAS	MUNICIPALIDAD DE MARCELA	MEDA, TPA	481 //	2%	007 // 09%	488 (100%)



4. En todo lo no modificado, se mantienen los términos de las Resoluciones Exentas N° 473 de fecha 20.09.2012, Res.Ex. N° 1554 de fecha 07.05.2013 y Res.Ex. N° 2777 de fecha 07.06.2012, ya individualizadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



RÁMUNDO AGUIATI MARCHANT
ARQUITECTO
DIRECTOR G. y T. SERVU REGION DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

Vº JURÍDICO



CONTRALORIA L.

Distribución:

- Departamento Técnico
- Departamento Programación y Control
- Unidad de Evaluación y Control de Postulaciones (Oficina Jurídica)
- Coordinación Proyecto Vivienda Tipo
- Oficinas de Partes



10.09.2013